	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: FO- JUR.2.1-1
	RESOLUCIÓN No. 4000.37.283.2018	Versión: 2
	(18 de Diciembre de 2018)	Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P”

El Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la Jornada Laboral, de acuerdo con las necesidades de la Institución, para lo cual establecerán los horarios dentro de los que se prestaran los servicios.

Que el Reglamento Interno de Trabajo vigente el cual señala en el Inciso 2º del Artículo 17 que “Este horario puede ser modificado por el Gerente General de la Empresa respetando la jornada ordinaria legal vigente, mediante Circular que se hará conocer por medio de anuncios colocados en sitios de fácil acceso y empezara a regir en la fecha que se indique en ella”.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto No. 1676 del 4 de Diciembre de 2018 de la Gobernación del Valle del Cauca, determinó que del 26 al 28 de diciembre de 2018, el horario laboral será de 7:30 AM a 1:30 PM., jornada continua, para las diferentes dependencias de la Administración Central.

Que con ocasión de la celebración de las festividades decembrinas propicias para compartir en Familia, Vallecaucana de Aguas considera procedente, como ha sido tradicional, modificar el horario de trabajo y la atención al público del 26 al 28 de Diciembre de 2018, para facilitar el desplazamiento por las congestiones propias de esta época.

Que los jefes de cada área se encargaran de velar por el cabal cumplimiento del horario laboral, así como de adelantar y gestionar sus respectivos asuntos con el fin de evitar atrasos o vencimiento de términos en los trámites administrativos de su competencia.



	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 4000.37.283.2018</p> <p style="text-align: center;">(18 de Diciembre de 2018)</p>	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 2 de 2

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

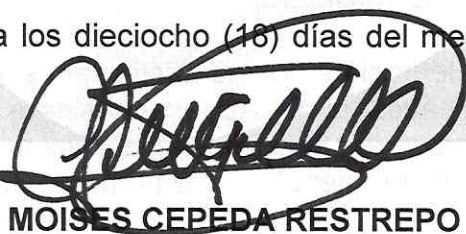
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo y la atención al público en las diferentes áreas de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., del 26 al 28 de Diciembre de 2018, el cual será de 7:30 AM a 1:30 PM, jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del jefe de cada Dirección velar por la prestación del servicio, el cumplimiento de la jornada laboral e informar cualquier incumplimiento que se presente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser fijado en un lugar visible al público para que sea conocido por los usuarios y la ciudadanía en general, y se publicara en la página web institucional.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).



MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
 Gestor del PDA Valle del Cauca.

Elaboró: Dra. Marisol Piedrahita Correa – CPESP Talento Humano
 Revisó: Dr. Andres Felipe Solórzano Gómez – Director Jurídico.
 Aprobó: Dr. Luis Eduardo Pineda Álzate – Director Administrativo.
 Folios: (01)
 Copia. Archivo.

